

INFORME CONTRATACIÓN PRODUCCIÓN EXPEDIENTE 2/2019

D. Juan Carlos Albaladejo Montoro con DNI 77.524.439H como Técnico de administración de la Fundación Cante de las Minas y a instancia de la mesa de contratación en el momento procedimental de apertura del sobre 3 del expediente 2/2019 denominado "Medios materiales y técnicos necesarios para la realización de la 59 Edición del Festival Internacional del Cante de las Minas", tengo a bien informar lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Patronato de la Fundación Cante de las Minas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, acordó convocar el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio denominado "Contratación medios técnicos y materiales necesarios para la realización de la 59ª edición del Festival Internacional del Cante de las Minas", El presupuesto base de licitación calculado a tanto alzado, se fija en la cantidad de 82.644,62 € más el 21 % de I.V.A., que asciende a la cantidad de 17.355,38 €, lo que hace un total de 100.000 €, siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego de Condiciones puede comprometer el órgano de contratación, conforme al siguiente detalle:

COSTES DIRECTOS:

- Luces _____ 10.000,00 €
- Sonido _____ 9.000,00 €
- Pantallas y proyección _____ 4.000,00 €
- Personal (Técnico, carga, descarga y montaje) _____ 15.016,67 €
- Alquiler maquinaria _____ 5.000,00 €
- Palcos _____ 3.000,00 €
- Sillas _____ 1.300,00 €

- Moqueta _____ 600,00 €
- Stand _____ 6.000,00 €
- Suministros _____ 6.000,00 €
- Escenario exterior _____ 3.000,00 €
- Hospedaje y manutención _____ 4.000,00 €

- Carpas _____ 1.500,00 €
- Proyecto video mapping _____ 8.000,00 €
- ☑ TOTAL COSTES DIRECTOS _____ 76.416,67 €

COSTES INDIRECTOS

- 3% de los Costes Directos _____ 2.292,50 €

BENEFICIO INDUSTRIAL

- 5% Sobre los costes _____ 3.935,45 €

IVA DEL SERVICIO

- 21 % de todos los Costes _____ 17.355,38 €

IMPORTE TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IVA INCLUIDO:

• COSTES + BENEFICIO INDUSTRIAL + IVA: 100.000 EUROS

Visto que el 23 de mayo se inicio el procedimiento de contratación con la publicación de los pliegos que rigen el contrato, el informe previo y los modelos a seguir por los licitadores.

Habiéndose nombrado la composición de la mesa y publicado en el perfil del contratante el 27 de junio de 2019.

Visto que acabado el plazo de presentación de licitaciones *la única mercantil presenta en el Registro de la Fundación Cante de Las Minas a 12 de junio de 2019 y número de Registro 025, la entidad denominada TELEMAG DE*

LORCA, SL, con DNI/CIF B30509681 y domiciliada en Camino Hondo, 104 Campillo –Lorca-.

Habiéndose celebrado sesión en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, a las 10:05 horas del día 3 de julio de 2019, para la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la clasificación del contrato por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación denominado “Servicios de Producción, medios materiales y técnicos necesarios para la realización de la 59ª edición del Festival Internacional del Cante de las Minas”, apertura del “Sobre 1 Documentación Administrativa, resultando de la misma que la única mercantil presentada integraba en el mencionado sobre toda la documentación requerida.

Vista el acta de la sesión convocada in voce por acuerdo de todos los miembros de la mesa a las 10:20 horas del día 3 de julio de 2019 , para la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la clasificación del contrato por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación denominado “Servicios de Producción, medios materiales y técnicos necesarios para la realización de la 59ª edición del Festival Internacional del Cante de las Minas”, apertura del “Sobre 2 Criterios evaluables mediante juicios de valor” en la que la mesa eleva a información de los técnicos de la Fundación Cante de las Minas la documentación presentada para la valoración de este criterio.

Que en sesión celebrada el día 10 de julio de 2019 a las 10:00 horas , para la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la clasificación del contrato por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación denominado “Servicios de Producción, medios materiales y técnicos necesarios para la realización de la 59ª edición del Festival Internacional del Cante de las Minas”, apertura del “Sobre 3 oferta económica y criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas”. En la que la sesión comienza con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y la lectura del informe evacuado por el técnico de la Fundación D. Juan Carlos Albaladejo Montoro en el que informe

que a su juicio y revisada la documentación presentada por la mercantil Telemag de Lorca, SL es valorada en 15 puntos, lo que es asumido por la mesa para la clasificación final del licitador.

A la finalización de la mesa, esta insta a la evacuación de informe final a los técnicos de la Fundación Cante de las Minas.

ANTECEDENTES DE DERECHO

Vista la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Vistos los vigentes Estatutos de la Fundación Cante de las Minas.

Atendiendo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que otorga a la Fundación Cante de las Minas la cualidad de poder adjudicador.

Vistos los pliegos elaborados por los técnicos de la Fundación Cante de las Minas.

RESUELVO INFORMAR A LA MESA

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, el cual establece que para realizar la clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes.

Elevo a la mesa las siguientes conclusiones que se derivan del análisis de las actas de la mesa y de la documentación presentada y abierta en las sesiones de las mesas de contratación convocadas al efecto:

PRIMERO.- Determinar a Telemag de Lorca, SL como única propuesta presentada al procedimiento que presenta una oferta económica de 81.500 euros más el 21% de IVA lo que hace un total de 98.615 euros (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS), lo que al ser la única empresa licitadora implica la oferta económicamente más ventajosa, representando un 1,385% de baja sobre el precio base de licitación previsto en los pliegos reguladores del procedimiento.

SEGUNDO.- Por precio y atendiendo al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mercantil Telemag de Lorca, SL no incurre en baja temerario en relación a la oferta económica presentada y la puntuación obtenida siendo la única oferta licitadora es de **60 puntos**.

TERCERO.- Telemag de Lorca, SL presenta propuesta al criterio valorable mediante juicio de valor que ya fue valorado por el técnico que suscribe y elevado a la mesa de contratación. Habiendo servido como elemento de juicio el History Board presentado en el sobre 2 por la mercantil y obteniendo a juicio del técnico una valoración de **15 puntos** sobre 20 posibles. lo que implica que esta mejora se valore para la clasificación final en esta puntuación.

CUARTO.- Telemag de Lorca, SL presenta propuesta sujetas a valoración mediante la mera aplicación de formulas, siguientes:

1º.- FORMACIÓN Y RECICLAJE DE TRABAJADORES: De la documentación presentada y el acta de la sesión la mercantil Telemag de Lorca, SL y criterio del informante debe obtener una puntuación de **5 puntos**.

2º.- QUE LA EMPRESA ESTE CERTIFICADA EN ISO 9001 O SIMILARES QUE GARANTICEN LA REVISIÓN E IDONEIDA DE LOS EQUIPOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO: De la documentación presentada consiste en el certificado expedido por la entidad de certificación Burea Veritas Iberia, SL con número de certificado ES088808-1 con fecha de aprobación inicial de 23 de enero de 2018 auditada de rectificación el 8 de febrero de 2018 con fecha de caducidad 23 de enero de 2021. Atendiendo al acta de la sesión la mercantil Telemag de Lorca, SL y criterio del informante debe obtener una puntuación de **10 puntos** en este criterio.

3º.- INSTALACIÓN Y SONORIZACIÓN DE UN ESCENERIO MOVIL PARA ACTUACIONES AL AIRE LIBRE: Del análisis de la documentación aportada por la mercantil Telemag de Lorca, SL se desprende que supera en cuanto a la potencia en el sistema de P.A lo previsto en 800 W. al aportar 4 unidades de suelo de 660 W cada una.

Por lo que respecta al sistema de audio la mercantil propone la marca DAS AUDIO de 700W mas otros dos sobre trípodes lo cual garantiza la calidad y sonorización suficiente del recinto. En relación a la mesa Telemag prevé una

mesa dotada con 32 canales con 4 cortes de ecualización siendo lo previsto en los pliegos de 12 canales con al menos 4 cortes. El resto de equipamiento previsto en este apartado es de las primeras marcas en audio profesional como Neuman o SHUERE y en los términos previsto en los pliegos.

Finalmente, prevé el suministro eléctrico necesario para el funcionamiento de la producción y el desarrollo de los espectáculos en el escenario exterior.

Por todo lo anterior a mi juico deber valorarse con **5 puntos** este criterio

QUINTO.- Por todo lo anterior, la revisión de las actas de la mesa y la documentación del licitador, la puntuación de la mercantil Telemag de Lorca, SL debe clasificarse como mejor oferta económica que no incurre en baja temeraria que sumada al resto de criterios valorados debe puntuarse con un total de **95 puntos**.

Es cuanto tengo el honor de informar a la mesa de contratación;

En La Unión, a 11 de Julio de 2019.



Fundación
Cante
de las
Minas

FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS
LA UNIÓN (Murcia) - ESPAÑA

Fdo. Juan Carlos Albaladejo Montoro

Técnico de Administración de la Fundación Cante de Las Minas